

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suízos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS****Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones****INSPECCIÓN DE CORREOS**

Por el presente aviso, se hace público que con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 1.500.000 sellos para el correo ordinario, emisión 1950 «Pro Tuberculosos», para esta Zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones—Servicio Central—, el día 12 de abril del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrá ser consultado por las personas interesadas, en Tetuán en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas del día 12 de abril próximo.

Tetuán, 11 de febrero de 1950.—El Delegado, Vicente Martorell, 399-O.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

A las diez horas del día 29 de marzo próximo tendrá lugar en este Establecimiento la venta por subasta de 31.998 kilogramos de trapo de algodón caquí; 19.165 kilogramos de restos de borceguies y 50 kilogramos de restos de alpargatas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de esta subasta se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de febrero de 1950.  
400-O.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet anteriormente expedido a favor de don Ramón Juan y Seva-Moreno, Jefe de

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, en situación de jubilado, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.556, que en el día de hoy es enviado a la Delegación de Hacienda de Cáceres, última en la que el expresado funcionario prestó sus servicios, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 23 de febrero de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 5.773 y 747, expedidos a favor de don Santiago Duque Pascual, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Delinquentes al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Segovia, y doña Josefina Sempere González, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, adscrita a la Delegación de Hacienda de Madrid, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 9.560 y 9.561, respectivamente, que en el día de hoy son enviados a las expresadas dependencias provinciales, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CACERES****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 20 de marzo de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta del camión marca «Ford», matrícula CC-2.19, modelo B-1934, cuatro cilindros, de 17 H. P., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 15 de marzo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 18 de marzo, inclusive desde las nueve a las trece horas, en el garaje situado en la calle de Cotalid, s/n., de Cáceres.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 23 de febrero de 1950.—El Presidente de la Comisión, Pedro H. Maganto.

397-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTAS - CONCURSOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho (18) viviendas en Carballo (La Coruña), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrían.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro (1.175.654) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintidós mil seiscientos treinta y cuatro (22.634) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y nueve (45.269) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, has-

ta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de La Coruña, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán

ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
365-O

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de noventa y tres (93) viviendas y urbanización en Medina del Campo (Valladolid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco (4.374.555) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de setenta mil seiscientos dieciocho (70.618) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y un mil doscientas treinta y seis (141.236) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada

por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
391—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de don Antonio Martín Barbero, que antes lo tuvo en Gijón, calle Custodia, núm. 18, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de marzo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 31 de 1949, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa y que tiene derecho nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio o Industria, matriculado de esta capital, que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Avila, 25 de febrero de 1950.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

413—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### HUELVA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro José Martínez Díaz.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en local cerrado en Escacena del Campo.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.084—O.

Peticionario: Don Francisco Garrido Quintero.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de local cerrado en Cartaya.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Queipo de Llano, número 34.

Huelva, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

1.083—O.

### JAEN

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15.000 voltios, de 9 kilómetros de longitud, desde el pueblo de Solera a Huelva; esta línea finalizará en dos subestaciones de transformación

de 50 KVA. cada una, de donde partirán líneas de baja para fuerza motriz y alumbrado de la citada localidad de Huelva. Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.085—O.

### MALAGA

#### LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Serra Buscos. Objeto: Línea de transporte de 300 metros de longitud a 10.000 V. y caseta de transformación de 10 KVA.

Emplazamiento: Málaga.—Carretera de Sevilla, kilómetro 8.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 21 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe (legible).

1.085—O.

### MURCIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Abellán García y Hermanos.

Objeto de la misma: Instalar en Santomera (Murcia) un cine de verano e invierno.

Capacidad: 550 localidades. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.086—O.

Peticionario: Don Pedro Marco Riquelme.

Objeto de la misma: Instalar en Barinas-Abanilla (Murcia), un cine de verano e invierno.

Capacidad: 400 localidades. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.089—O.

### TOLEDO

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Mejías Navarro.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo en el pueblo de Seseña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.057—O.

Peticionario: Don José Gómez Muñoz. Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de viguetas de cemento y otros artículos especiales de piedra artificial de Talavera de la Reina.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.056—O.

Peticionario: Don Vicente Alcaraz Segura.

Objeto de la petición: Instalar un grupo electrógeno en su finca Valdehigueras, del término de Talavera de la Reina.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.055—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### T A J O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente cita:

Nombre del peticionario: Doña Valentina Moreno Luengo.

Y de su representante: Don Mariano Delgado, Castelló, 62, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doce

(12) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radicarán las obras: Caraboso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo, y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto Manuel Antón.

399—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**GRANADA-MÁLAGA**

Firmes los Decretos de esta Jefatura por los cuales se cancelaron los expedientes de Permisos de Investigación a continuación numerados, se declara franco y registrable el terreno asignado a los mismos, admitiéndose nuevas solicitudes en ellos a contar de los ocho días siguientes al de publicación, presentándose los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, 115.

Número	NOMBRE	Sustancia	Término
<i>Provincia de Granada</i>			
28.689	«Santo Cristo» .....	Plomo .....	Torvizcón.
<i>Provincia de Málaga</i>			
5.686	«San Antonio» .....	Caolín .....	Mijas.
6.672	«Trinidad Vieja» .....	Ocre .....	Archidona.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, Granada, 7 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 319—O.

**GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducadas, por renuncia voluntaria de los interesados, las concesiones siguientes, quedando franco y registrable el terreno que ocupaban:

CONCESIÓN		Mineral	Hectáreas	Término municipal
Número	NOMBRE			
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>				
4.270	«Santa Isabel» .....	Caolín .....	20	Azpeitia.
<i>Provincia de Navarra</i>				
2.839	«Sili Segunda» .....	Silíce .....	4	Elvetea.
2.801	«Sili» .....	Silíce .....	24	Elvetea.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de Minería y a los efectos consiguientes. San Sebastián, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. F. Iruegas. 321—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**LUGO**

**Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Maestro Regente del Hogar-Escuela Agrícola de Castro de Riberas de Lea.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, correspondiente al día de hoy, se publica convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Maestro-Regente del Hogar-Escuela Agrícola de Castro de Riberas de Lea.

Podrán tomar parte en dicho concurso todos los españoles varones que estén en posesión del título de Maestro de Primera Enseñanza y estén comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,60 pesetas y sello provincial de 5,00.

La referida plaza está dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y los demás derechos y obligaciones que señala el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración Provincial.

Las demás condiciones y requisitos de la convocatoria se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 21 de febrero de 1950.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez. 363—O.

**Concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor mecánico del Parque Móvil de la Diputación**

En el «Boletín Oficial» de la Provincia, número 43, correspondiente al día de hoy, se publica convocatoria para la

provisión en propiedad de una plaza de Conductor Mecánico del Parque Móvil de la Diputación.

Fodrán tomar parte en dicho concurso-examen todos los españoles varones que estén en posesión del «carnet» de conductor y estén comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 1,60 pesetas y sello provincial de cinco.

La referida plaza está dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y los demás derechos y obligaciones que señala el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración Provincial.

Las demás condiciones y requisitos de la convocatoria se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 21 de febrero de 1950.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.

364—O.

**MURCIA**

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, adscrito al servicio de Gastroenterología, del Hospital Provincial (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 5 de febrero de 1949 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo mes), para dar comienzo a los ejercicios el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, en la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 23 de febrero de 1950.—El Presidente del Tribunal, Roman Alberca. 381—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**CUENCA**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de actual, y conforme a proyecto aprobado, se abre concurso, por plazo de veinte días hábiles, en razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Astrana Marín, de esta capital cuyo tipo de contratación es de cuatrocientas ochenta mil ciento setenta y seis pesetas con cuatro céntimos (408.176,04), a que asciende el presupuesto total.

El plazo de ejecución de las obras es el de dieciséis meses, a partir de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional para poder concurrir al concurso se ha fijado en el dos por ciento del presupuesto total, y la definitiva en el cuatro por ciento.

El Ayuntamiento podrá elegir libremente la proposición que estime más ventajosa a los intereses municipales o desecharlas todas, si a su juicio carecieran de las condiciones exigidas, entre las que se tendrá en cuenta la capacidad técnica y económica del concursante.

No se abonará al contratista que resulte adjudicatario de estas obras cantidad alguna hasta después de haberse llevado a efecto la recepción definitiva de las mismas, quedando supeditado el abono a la formalización del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado Administrativo de Obras de este Ayuntamiento, desde las nueve y media de la mañana hasta la una y media de la tarde en sobres cerrados y lacrados, debidamente reintegrados, acomodados al modo o de proposición que al final se inserta acompañándose a las mismas la cédula, personal del licitador o documento de identidad que la sustituya, el poder, si éste concurre en representación de persona o Entidad distinta, carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito provisional del dos por ciento en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, a disposición de este Ayuntamiento, siendo admisibles las cédulas de Crédito Local para constituir tanto esta fianza provisional como la definitiva, por tener legalmente la consideración de efectos públicos; unirán a dicho sobre asimismo justificante de hallarse al corriente en el pago de toda clase de seguros sociales, certificaciones de haber realizado obras análogas con anterioridad, especialización en las mismas, mayor número de años en esta clase de actividades con beneplácito de Corporaciones, Entidades, etc., y documentos acreditativos del pago de la contribución industrial y de utilidades.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado Administrativo de Obras en días y horas hábiles de oficina, admitiéndose las proposiciones como anteriormente se indica, desde el siguiente día hábil al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la una y media de la tarde del día en que termine el plazo fijado.

En lo no previsto especialmente en este

anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación al concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Cuenca, 21 de febrero de 1950.—El Alcalde Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones exigidas para optar al concurso de las obras de urbanización de la calle de Astrana Marin en la ciudad de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... (pesetas en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

357-O.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 del actual y conforme a proyecto aprobado, se abre concurso por plazo de veinte días hábiles en razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Mateo Miguel Ayllón, de esta capital, cuyo tipo de contratación es el de trescientas treinta y seis mil novecientos noventa y siete pesetas con nueve céntimos (pesetas 336.997,09), a que asciende el presupuesto total.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, contados en la forma que se especifica en el pliego de condiciones facultativas.

La fianza provisional para poder concurrir al concurso se ha fijado en el dos por ciento del presupuesto total, y la definitiva, en el cuatro por ciento.

El Ayuntamiento podrá elegir libremente la proposición que estime mas ventajosa a los intereses municipales, o desecharias todas, si, a su juicio, carecieren de las condiciones exigidas, entre las que se tendrá en cuenta la capacidad técnica y económica del concursante.

No se abonará al contratista que resulte adjudicatario de estas obras cantidad alguna hasta después de haberse llevado a efecto la recepción definitiva de las mismas, quedando supeditado el abono a la formalización de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado Administrativo de Obras de este Ayuntamiento, desde las nueve y media de la mañana hasta la una y media de la tarde, en sobres cerrados y lacrados, debidamente reintegrados, acomodadas al modelo de proposición que al final se inserta, acompañándose a las mismas la cédula personal del licitador o documento de identidad que la sustituya; el poder, si éste concurriere en representación de persona o entidad distinta; carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito provisional del dos por ciento en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a disposición de este Ayuntamiento, siendo admisibles las cédulas de crédito Local para constituir tanto esta fianza provisional como la definitiva, por tener legalmente la consideración de efectos públicos; unirán a dicho sobre, asimismo, justificante de hallarse al corriente en el pago de

la contribución industrial y de Utilidades y de toda clase de seguros sociales, certificaciones de haber realizado obras análogas con anterioridad, especialización en las mismas, mayor número de años en esta clase de actividades, con beneplácito de Corporaciones, Entidades, etc.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado Administrativo de obras, en días y horas hábiles de oficina, admitiéndose las proposiciones como anteriormente se indica, desde el siguiente día hábil al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la una y media de la tarde del en que termine el plazo fijado.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación al concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Cuenca, 21 de febrero de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones que exigen para la adjudicación mediante concurso de las obras de urbanización de la calle de Mateo Miguel Ayllón, en la ciudad de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

358-O.

#### HELLIN

El Alcalde de Hellin,

Hace saber: Que por resolución de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, comunicada por telegrama de esta fecha, se anula el anuncio de las subastas de los espartos de los montes de propios de este pueblo, aprovechamiento correspondiente al actual año forestal 1949-1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días 12 y 10 de los corrientes, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellin, 24 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

377-O.

#### CANEJAN (VALLE DE ARAN, LERIDA)

##### SUBASTA DE MADERAS

El día 28 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, partido de Viella, provincia de Lérida, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, nueva subasta de maderas para enajenar los productos maderables y leñosos en tronco, correspondientes a los cuatro primeros años del segundo decenio del segundo periodo de la ordenación del monte número 281 del Catálogo, denominado «Derecha e Izquierda del Río Torán», del término y propios de Caneján.

La cantidad de productos que han de subastarse y deben ser aprovechados en dicho periodo, que empieza en el año forestal 1949-50 y termina en el de 1952-1953, ambos inclusive, comprende ocho mil cuatrocientos noventa y dos metros cúbicos (8.492) de madera de abeto en rollo y con corteza; mil ochenta metros de madera de haya en rollo y con corteza y dos mil ciento veintitrés (2.123) metros cúbicos de leña de tronco de haya.

Con arreglo a las normas establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre de 1948, para la enajenación en monte de los aprovechamientos maderables y leñosos, las características de este aprovechamiento son:

Clasificación: Grupos primero y segundo de Montes Públicos.

Tasación: Un millón setenta y siete mil cincuenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.077.051,84 pesetas).

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo dispuesto en las normas quinta, sexta, séptima y octava de las establecidas por el Ministerio de Agricultura en la Orden de 13 de agosto de 1949, debiendo regir también, en cuanto no se opongan a dichas normas, los preceptos contenidos en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta, ambos inclusive.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal de Caneján, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 53.852,09 pesetas.

El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida y de manifiesto en este Ayuntamiento y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento.

El pago de gestión técnica, anuncios y el gasto de expediente de subasta serán de cuenta de la persona o entidad que resulte adjudicataria.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo siguiente.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional resenado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación que referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la



capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total (I=c+d)

a ..... de ..... de 1950  
Cáñeján, 18 de febrero de 1950.—El Alcalde (legible). 360-O.

#### CASTANEDA

A las quince horas del primer domingo, después de transcurridos veinte días naturales desde el inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Castañeda, bajo la presidencia del señor Alcalde, la venta por subasta, entre los vecinos de este municipio, de parcelas de una zona del monte Carceña y Miriego, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas por hectárea con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los vecinos de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta, los cuales se admitirán en este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo por pujas a la llana, y caso de persistir la igualdad se verificará la adjudicación por sorteo.

Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable acompañar resguardo que acredite haber ingresado en las Arcas municipales la cantidad de 125 pesetas por hectárea, en concepto de depósito provisional.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, estado .... con capacidad legal para contratar, vecino de Castañeda, enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Castañeda para la venta entre los vecinos de dicho Municipio, de parcelas de terreno del Monte Carceña y Miriego, en las condiciones que se especifican en el pliego y descripción de parcelas exhibido en ese Ayuntamiento, y de conformidad con lo expuesto en dichos documentos, ofrece satisfacer por la parcela núm. .... la cantidad de ..... pesetas por hectárea, si la propiedad de la indicada es adjudicada a mi favor.

Castañeda, ... de ..... de 195...  
(Firma y rúbrica del proponente.)

Castañeda, 7 de enero de 1950.—El Alcalde (legible). 1.131-O.

#### VENIALBO (ZAMORA)

Hasta las trece horas del día 20 de marzo próximo se admitirán en esta Alcaldía proposiciones para optar a este concurso de destajo, que comprende las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para los Maestros, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los concursantes presentarán pliego con los precios unitarios de todas las unidades de obra de que consta el proyecto y presupuesto técnico.

2.ª La proposición constará de un resumen del importe total de las obras a ejecutar.

3.ª El Ayuntamiento, una vez admitidas las proposiciones presentadas y oídos los informes que estime pertinentes, se reservará el derecho de adjudicar libremente las obras a la que a su juicio considere más conveniente, pudiendo rechazarlas en su totalidad.

4.ª Una vez adjudicadas las obras a un concursante determinado, éste se obliga a depositar como fianza, en término de ocho días de serle comunicada la comunicación, el 4 por 100 del importe total a que aquellas asciendan, sien-

do admisible esta fianza en Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

5.ª El adjudicatario se obliga a realizar las obras en los plazos y condiciones que figuran en los pliegos facultativo y económico, debiendo cumplir asimismo las condiciones impuestas que constan en el expediente para las dos subastas anunciadas con anterioridad y que quedaron desiertas.

6.ª Las proposiciones lo serán en papel sellado administrativo de 470 pesetas, desechando las que no cumplan tal requisito y demás determinados sobre bastanteo de poderes cuando concurren en representación de otra entidad o persona.

7.ª Los proyectos y presupuestos técnicos, pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del citado día 20 de marzo.

Venialbo, 20 de febrero de 1950.—El Alcalde, José Galván.

374-O.

#### BILBAO

##### Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a concurso la contratación de las obras de instalación de jardines en la plaza de Abando-Ibarra, bajo presupuesto de contrata de 460.011 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 470 pesetas y municipal de una peseta. Por separado se acompañará resguardo del depósito provisional, por importe de 9.200,22 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de diez días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a 18.400,44 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a dos de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en la calle de ....., núm. .... piso ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de concurso para contratación de las obras de instalación de jardines en la plaza de Abando-Ibarra, se compromete a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de ..... (en letra) pesetas.

Bilbao a ..... de ..... de 1950.

407-O.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

##### AVILES

##### Edicto

Don José Ramón Suárez y Suárez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Avilés.

Hago saber que en el Juzgado de esta Ayudantía de Marina se ha iniciado un expediente por el salvamento del vapor de pesca «Onofrin», que tuvo lugar en las primeras horas de la mañana de ayer por parte del de igual clase «Paquitín».

Lo que se anuncia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento de Marina, a fin de que los que sean interesados en el mismo puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Instructor o por com-

parencia ante el mismo cuanto les convenga a sus respectivos intereses.

Avilés, 23 de diciembre de 1949.—El Capitán, José Ramón Suárez. 396-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO HISPANO AMERICANO ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia núm. 275, expedido por esta Sucursal el día 19 de diciembre de 1919, por pesetas nominales 2.500 (dos mil quinientas), en cinco acciones «Talleres Mercier, S. A.», números 1.311 al 15, a favor de La Caridad, Asociación Benéfica, de Zaragoza»

Lo que se hace publico dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y, a petición de la parte interesada antes de expedir el correspondiente duplicado. 1.052-P.

#### LOS TIROLESES, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Peligros, núm. 2, Madrid, el día 10 del corriente mes, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1949.

Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Secretario, Carlos Urquijo. 1.125-P.

#### LOS TELARES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, Pez, 5, el día 12 de marzo actual, a las doce horas, en primera y segunda convocatoria

#### Orden del día

Reforma de los Estatutos. Reorganización del Consejo de Administración.

Estudio general del negocio. Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Presidente, Ricardo Estevan. 1.144-P.

#### COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Isabel la Católica, número 12, para tratar de la aprobación del Balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto en la Caja social los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cavero y Goicoerrotea. 1.142-P.

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interiores de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 77.199 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con el 40 por 100 desembolsado, números 3.401 al 80.597, inclusive, que han sido emitidas y puestas en

circulación por «Inmobiliaria El Carmen, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armero.  
1.099-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

##### Secretaría de Gobierno

Se hace público que en esta Secretaría de mi cargo se tramita expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué de esta ciudad don Carlos Altonic Roffignag, y contra la misma pueden formularse reclamaciones en esta Secretaría, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 22 de febrero de 1950.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).

1.123—A. J.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### C U E N C A

##### EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 89 de 1947, seguido ante la Magistratura de Trabajo de esta provincia, a instancia del Banco Central de esta capital, contra don Manuel Garabal Vila, he dictado, en fecha 22 de febrero de 1950, la siguiente providencia:

«Por recibido el anterior expediente, procedente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Acútese recibo y en cumplimiento de lo dispuesto en la quinta disposición transitoria de la Ley de la Jefatura del Estado de 22 de diciembre de 1949, hágase saber a la Sucursal del Banco Central en esta capital, y a don Manuel Garabal Vila, que el recurso que procede contra la sentencia dictada por esta Magistratura, en fecha veintiséis de mayo, no es el de casación, sino el de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual podrá ser interpuesto anunciándolo ante esta Magistratura de Trabajo, el cual podrá ser interpuesto, por escrito dirigido a la misma, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta providencia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fé.—Ante mí.—Firmado: Magro, Rubricado.—Firmado: José Luis García, Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Garabal Vila, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Cuenca a 23 de febrero de 1950.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. El Secretario, José Luis García.  
390—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### B I L B A O

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José A. de Múzquiz, en nombre de don José Antonio Trespaderne Zarranz, contra don Lino Bilbao Gondra, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de

setecientas cuarenta y dos mil pesetas, en un solo lote la concesión administrativa, edificios levantados sobre la misma y maquinaria existente en ellos, sitios todos en Santurce, destinado a cámara frigorífica y fábrica de hielo, situada en el puerto a continuación del ala Este de la Casa de ventas del pescado, cuyo detalle y descripción obra en las referidas actuaciones, donde pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Abilio Rodríguez Sánchez.—El Secretario, Ricardo Guerra.  
1.026—A. J.

### CEBREROS

#### EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Catalina Rodríguez González, vecina de Escarabajosa, se tramita expediente sobre declaración de herederos a favor de la solicitante y de su hermana Juliana, por óbito de su hermano don Serapio Rodríguez González, fallecido en Pedro Luro-Villarino (Buenos Aires) el día 26 de mayo de 1943; y por el presente se anuncia dicha muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Cebrenos a 10 de febrero de 1950.—El Juez, Emilio Macho.—El Secretario, Pedro Martínez.  
950—A. J.

### ESTEPEONA

Don José Vegazo Guillermo, Juez de Primera Instancia accidental de Estepeona,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Ana Gómez Martín, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Enrique López Gómez, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Estepeona, que desapareció el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, sin que se hayan tenido más noticias suyas.

Estepeona, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Vegazo Guillermo, El Secretario Judicial (ilegible).

1.022—A. J.

1.ª 43-950

### E C I J A

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana, de las fincas que después se dirán, por el precio y condiciones que se detallan, cuyo acto fué

acordado en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Martín Caro, contra doña Carmen Pradas Pérez y don Angel Jiménez Galán, siendo el Procurador del actor don Manuel Fernández Gómez, y la cantidad que se reclama ciento ochenta mil cuatrocientas pesetas del principal, intereses devengados y costas.

#### Finca objeto de subasta

1.ª Una casa, sita en la villa de El Rubio, y su calle de Alfonso XIII, marcada con el número cuarenta y seis; que mide diez metros de fachada por treinta y cinco de fondo, y linda: por la derecha de su entrada, con otra de herederos de don Antonio Fernández Molina; por la izquierda, con otra de don Antonio Caro Jiménez, y por la espalda, con patio de don Manuel Martín Hidalgo.—Valorada en 62.000 pesetas.

2.ª Siete celemines y dos cuartillos de tierra, o cuarenta áreas y siete centiáreas, en el partido de Las Dieciocho, término de El Rubio; linda: por Levante y Poniente, con otras de don Rafael Pradas Olivares, hoy de don José Pradas Saenz de Tejada; Norte, con chaparral de la Marquesa de Casa Tamayo, y Mediodía, con el camino de los Carros.—Valorada en 2.000 pesetas.

3.ª Tres fanegas y tres celemines de tierra de chaparral, o sean dos hectáreas ocho áreas y sesenta centiáreas, sita en el partido de las Dieciocho, de igual término; que linda: por Levante, con chaparral de Pedro Pradas Hinojosa; por Norte, con otra de la señora Marquesa de Casa Tamayo; Poniente, con otra de María de los Dolores Pradas Hinojosa, y por Sur camino de los Carros.—Valorada en 14.000 pesetas.

4.ª Una suerte de tierra con diez pies de olivos y caber de tres celemines y medio o dieciocho áreas setenta y una centiáreas en el partido de Durán, de dicho término; linda: por Poniente, Norte y Mediodía, con olivar de Rafael Pradas Olivares, y por Saliente, con la de María Dolores Pradas Hinojosa.—Valorada la mencionada finca en 700 pesetas.

5.ª Una fanega y nueve celemines de tierra chaparral, al sitio de las Dieciocho, término de El Rubio, mitad de otra mayor, la que fué segregada; linda: por Norte, con tierras de la Marquesa de Casa Tamayo; Poniente, con la de Juan José Pradas y Saenz de Tejada; Sur, con tierras del mismo, y Mediodía, con el camino de los Carros.—Valorada en 7.000 pesetas.

6.ª Y una mata de olivar en el referido término, partido de Durán, de caber nueve celemines o cuarenta y ocho áreas trece centiáreas; linda: al Norte, olivar de herederos de Ramón Pradas; Saliente, vereda de Durán; Poniente, con olivar de Juan Puro, y Mediodía, con otro de los herederos de Juan Pradas.—Valorada en 2.200 pesetas.

7.ª Una casa, sita en la villa de El Rubio, señalada con el número cuarenta y cinco antiguo y moderno de gobierno, de la calle llamada en la actualidad Capitán Escuin, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con camino valdío que lo separa de tierras de don Manuel Pérez Rodríguez; por la izquierda, con la casa número cuarenta y tres de dicha calle, propia de don Juan Pérez Rodríguez; y por el fondo, con tierras de don Antonio Maraver García. Dentro de esta finca existe un molino aceitero, en estado ruinoso, hoy fábrica de aceite con dos prensas hidráulicas de treinta y cinco y veinticinco centímetros de pistón, empiedro con tres rulos de la fábrica de San Antonio de Sevilla; termo-batidora y una remoledora de orujo, fabricadas en Antequera; un motor eléctrico de diez HP.; un molino triturador de piensos «Serraleón», de dos y medio; accesorios y dieciséis depósi-

tos de doscientas arrobas cada uno.—Valoradas en 150.000 pesetas.

8.ª Y una suerte de tierra plantada de olivar, con una cabida de tres fanegas, igual a una hectárea noventa y dos áreas y cincuenta y un centiáreas, al sitio de Cantera de Morote, término de El Rubio; que linda: al Norte, con el camino del Rondón, que la separa de tierras de José Rodríguez Ramos; al Este, con el camino de la Zorita, que la separa de tierras del mismo señor Rodríguez Ramos; por el Sur, con otras de Manuel Hidalgo Quiros y Antonio Pérez Caro (mayor), y al Oeste, con más de este último señor Pérez Caro.—Valorada en 13.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Todo licitador al tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ecija, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José de Leyva Montoto.—El Secretario, Joaquín Carrillo Rodríguez.

1.027-A. J.

#### L A L I N

El Juez de Primera Instancia del partido de Lalin.

Hace saber: Que se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio García Castiñeira, mayor de edad, casado, natural y vecino de Oleiros—Silleda—, hijo de Domingo y de Antonia, el que se ausentó para América hace dieciséis años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia, solicitado por su esposa, Aurora Taboada Leal, mayor de edad, hija de Manuel y de Afilda, natural y vecina de Oleiros.

Lalin trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible), natural y vecina de Oleiros.

988—A. J.

1.ª 4-3-950

#### MALAGA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de ausencia legal de don Francisco Romero Montañez, a instancia de su hermana, doña María Romero, que nació en esta capital el 22 de agosto de 1876, hijo de don Francisco y de doña Antonia, y donde tuvo su último domicilio, del que desapareció hace once años, marchando a Cuba, sin que desde su desaparición, hacia el año 1934, se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y el del interesado.

Málaga, quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario (ilegible).

981—A. J.

1.ª 4-3-950

#### OVIEDO

##### EDICTOS

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Instrucción del partido de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, en nombre de don José Saturnino García Fernández, mayor de edad, casado, industrial de esta ciudad, que gira bajo el nombre comercial de «Calzados Saturnino», en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se acordó tener por solicitado el estado de declaración de suspensión de pagos del comerciante don José Saturnino García Fernández, que gira en esta ciudad bajo el nombre comercial de «Calzados Saturnino», lo que se hace saber a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Oviedo a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

994—A. J.

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Oviedo.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictada en los autos sobre suspensión de pagos que consta en este Juzgado, se siguen a instancia del Procurador don Valentín Herrero Muñoz, en nombre de doña Esperanza Felipe Martín, mayor de edad, comerciante, vecina de esta capital, asistida de su esposo don Juan Jiménez Villén, se ha acordado tener por solicitado el estado de declaración de suspensión de pagos, y hacerlo público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Oviedo a trece de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.116—A. J.

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

##### EDICTO

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Primera Instancia y Apelación de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número tres de este año, a instancia de don Joaquín García Maicas, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de San Sebastián, hijo de Pedro García y de Francisca Maicas, agricultor y vecino de Santa Isabel de Fernando Poo, quien solicitó la adición a su primer apellido paterno, «García», el segundo apellido paterno, «Amilivia», formando un solo apellido que dirá, «Garcíamilivia», y conservar como segundo apellido el materno, «Maicas»; de acuerdo con el artículo setenta y siguientes del vigente Reglamento, de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado: quantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Antonio Moreno y Moreno.—Ante Mí, Julio Uyarra Egulluz.

993—A. J.

#### SALDAÑA

Don Isidro Rey Carrera, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento sin testar de doña Dominica Horcajada Saldaña, de sesenta y cinco años, hija de Francisco y de Agapita, que falleció en Saldaña (Palencia), en estado de casada con don Fernando Rodríguez Fernández, el día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, solicitándose la declaración de herederos por su esposo, don Fernando Rodríguez, para sí y las hermanas de la finada Jenara, Leoncia, Josefa y Gregoria-Nicolasa Horcajada Saldaña, y sus sobrinos carnales Raimundo, Juan, Jerónimo-Cándido y María Herráiz Horcajada, en representación de su finada madre Vicenta Horcajada Saldaña, llamándose por el presente edicto a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Saldaña a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario, Jesús de Paz. 1.023—A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel María Chao Cabarcos, nacido en 1915 en Puentes, de donde se ausentó para Cuba hacia 1929, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 23 de marzo de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, Manuel R. Salas.

522—A. J.

y 2.ª 4-3-950

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

9357

GARCIA HEREDIA, Manuela (a) «La Larga», de treinta y cinco años, soltera, hija de Juan y de Mercedes, natural y vecina de Málaga, en Barrio Huella, gitana; procesada en sumario 54 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.—10.705.

9358

CABALLERO CAMPOS (José), de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Orihuela (Alicante), hijo de José y Milagros, de profesión artista, con domicilio en Valencia, calle del Poeta Querol, 12; procesado en sumario 262 de 1947 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, General Castaños, 1 al objeto de constituirse en prisión.—2.078

#### A N U L A C I O N E S

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 197 de 1948, Francisco Jiménez Aljarilla.—10.706.